



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PARRA FUENTES MARIELA

RESOLUCION (E) Nº 3746

CHILLAN VIEJO, 08 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 07.07.2015, por Sr(a). PARRA FUENTES MARIELA, Encargada de Finanzas del DAEM, para que se le conceda feriado legal por 4 días hábiles desde el 13.07.2015 al 17.07.2015.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 4 días hábiles a doña PARRA FUENTES MARIELA, Cédula de Identidad Nº 9820582-9, Encargada de Finanzas del DAEM, desde el 13/07/2015 al 17/07/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles periodo (24.08.2013 al 24.08.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / QES / RMR / IMF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.